

12 MAR 2019 12:42

Acta de Comité de Auditoría N° 207: En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2019, siendo las 8 y 30 horas, se reúne el Comité de Auditoría de Grupo Clarín S.A. (la "Sociedad") en la sede social de la calle Piedras 1743, con la presencia de los señores Directores Alberto César Menzani, Lorenzo Calcagno y Héctor Mario Aranda. El Presidente del Comité de Auditoría señor Menzani pide la palabra y con quórum suficiente declara abierta la reunión, que tiene por objeto tratar la preparación y aprobación por los integrantes del Comité de Auditoría, del Informe sobre el tratamiento dado durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley N° 26.831 y en las normas reglamentarias aplicables de la Comisión Nacional de Valores. Los señores Miembros del Comité tratan el proyecto de Informe que el señor Presidente ha circulado con anterioridad a esta reunión. Luego de un intercambio de opiniones, los señores Miembros del Comité deciden por unanimidad aprobar el Informe Anual del Comité de Auditoría, que se transcribe a continuación. Dicho informe será presentado al Directorio para su toma de conocimiento. No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 9 y 30 horas.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2019

A los Señores Directores de
Grupo Clarín S.A.
Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Grupo Clarín S.A. y de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV") les presentamos el siguiente informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, sobre el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia previstas en el artículo 110 de la Ley N° 26.831 y en las normas reglamentarias aplicables de dicha Comisión.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de abril de 2018, aprobó la designación del señor Héctor Mario Aranda, quien reviste el carácter de director no independiente, y de los señores Alberto C. Menzani y Lorenzo Calcagno, quienes revisten el carácter de directores independientes, como miembros del Comité de Auditoría de Grupo Clarín S.A. Asimismo el señor Alberto C. Menzani fue designado Presidente del Comité por sus miembros en la reunión del 26 de abril de 2018.



El Reglamento Interno del Comité de Auditoría fue aprobado por sus integrantes el 27 de noviembre de 2007. El Plan de Actuación Anual por el ejercicio 2018 fue aprobado por el Comité en su reunión del 7 de febrero de 2018, habiéndose remitido al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

TRATAMIENTO DADO A LAS CUESTIONES DE COMPETENCIA DEL COMITÉ

A continuación se sintetiza el tratamiento dado por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2018 a las cuestiones de su competencia.

A. Auditoría externa

Con el propósito de evaluar si la calidad de la labor de la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2018 de la firma de auditoría contratada por la Sociedad, PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., permite brindar un nivel satisfactorio de confianza sobre los documentos por ella examinados, hemos analizado las siguientes cuestiones:

1. Las condiciones profesionales y personales de los auditores, contemplando:
 - a) Experiencia y antecedentes del socio a cargo de la auditoría.
 - b) Análisis de la metodología de trabajo empleada.
 - c) Prácticas de independencia y de control de calidad del auditor.
 - d) Declaraciones juradas requeridas por las normas vigentes.
2. Servicios contratados.
3. Plan de Auditoría.
4. Informes de los auditores.
5. Discusión con directivos claves de la Sociedad en relación a los puntos anteriores.

Como resultado de nuestro trabajo y en relación con las materias de nuestra competencia, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión de importancia que se deba mencionar en relación a los auditores externos, su contratación, su desempeño, sus informes y los servicios prestados. Por lo tanto, entendemos que su labor ha sido adecuada para el propósito de brindar un razonable nivel de confianza sobre la documentación objeto de su trabajo.

Por otro lado, informamos que el Comité de Auditoría con fecha 21 de marzo de 2018, opinó favorablemente y por unanimidad sobre la propuesta del Directorio para la designación del señor Carlos Pace y del señor Alejandro Javier Rosa, ambos pertenecientes a la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., como auditores externos, titular y suplente respectivamente, de la Sociedad, por el ejercicio 2018.



Finalmente informamos, que los importes facturados por PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L. y PWC LEGAL S.R.L a Grupo Clarín S.A. y sus sociedades controladas y vinculadas, correspondientes a la auditoría y otros servicios relacionados destinados a otorgar confianza a terceros ascendieron a \$ 20.819.084, mientras que los importes facturados correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente ascendieron a \$ 6.113.688.

B. Auditoría interna y Control de Gestión.

La Sociedad cuenta con una Dirección de Control, dentro de la cual se desarrollan las tareas de auditoría interna y control de gestión. Con el objetivo de realizar una evaluación sobre el desempeño de la función, hemos analizado:

1. La estructura organizativa de la Dirección.
2. El plan de auditoría interna para el ejercicio.
3. Los informes presentados y reuniones con su responsable.

Considerando que la principal función y responsabilidad de la Dirección de Control con sus áreas de auditoría interna y control de gestión, es la de asistir en aspectos que se relacionan con la administración de riesgos y controles a través de la realización de auditorías independientes de la operación, el Comité ha evaluado su desempeño y el desarrollo de su trabajo. Asimismo, el Comité ha efectuado un seguimiento sobre el cumplimiento del plan de auditoría interna del ejercicio. Como resultado de nuestro trabajo y en relación con las materias de nuestra competencia, opinamos que el desempeño de la función del área ha sido adecuado.

C. Sistemas de control interno y administrativo-contable

A efectos de evaluar si el control interno de la Sociedad y su sistema administrativo-contable brindan un adecuado nivel de atención a los riesgos involucrados, hemos realizado las tareas enunciadas a continuación:

- a) Revisión de las principales políticas, normas, manuales y procedimientos de la Sociedad en materia administrativo-contable.
- b) Consideración de la labor realizada en la materia, por la auditoría externa e interna y control de gestión, sus resultados y seguimiento.
- c) Discusión al respecto con los responsables mencionados y directivos claves de la Sociedad.

Sobre la base del trabajo realizado y en relación con las materias de nuestra competencia, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación significativa relativa al control interno y al sistema administrativo-contable de la Sociedad.



D. Información sobre gestión de riesgos

La Sociedad cuenta con informes de gestión mensual que permite monitorear riesgos de la operación de la Sociedad, mediante su seguimiento por la Dirección de Control. En particular hemos evaluado los riesgos de manifestaciones no veraces en los estados financieros y otra información a terceros. Al respecto hemos realizado las siguientes tareas:

- a) Análisis de la metodología utilizada por la Dirección de Control en la preparación de los informes mencionados.
- b) Discusión con dicha Dirección, del proceso para individualizar y evaluar los riesgos, mitigarlos e implementar soluciones.
- c) Consideración sobre en qué medida, los riesgos son adecuadamente informados según normas legales y contables aplicables. Para tal fin también hemos mantenido reuniones con asesores legales de la Sociedad.

Como resultado de nuestra labor, no hemos tomado conocimiento de desvíos significativos en la política de información en materia de gestión de riesgos.

E. Normas de Conducta

Para evaluar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables, se han considerado las disposiciones legales y regulatorias, así como también las determinadas en el Código de Ética y Comportamiento de la Sociedad. Se ha puesto especial atención en normas relativas a la transparencia, a la confiabilidad y adecuada divulgación de la información contable.

Como resultado de nuestra labor, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que signifique un apartamiento relevante de las normas de conducta mencionadas.

F. Información financiera y sobre hechos relevantes

Nuestra responsabilidad al respecto consiste en evaluar la confiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a la CNV y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. No incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de auditoría. Nuestra labor se ha limitado a las tareas indicadas más adelante y por lo tanto nuestra conclusión sobre la información mencionada a continuación no debe interpretarse como una opinión profesional sobre la misma, sino que se circunscribe a señalar las observaciones resultantes de la tarea realizada. Con relación a los estados financieros del ejercicio, el auditor externo y la Comisión Fiscalizadora son quienes emiten un informe al respecto. Nos hemos basado en parte en la labor por ellos realizada. Para la realización de nuestra labor hemos considerado los siguientes documentos:



- a. Estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2018.
- b. Estados financieros trimestrales al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2018.
- c. Reseña informativa requerida por la CNV correspondiente al ejercicio 2018.
- d. Información complementaria requerida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2018.
- e. Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 2018, así como su Anexo sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.
- f. Las comunicaciones sobre hechos relevantes y sobre información financiera adicional a la mencionada, enviadas a la CNV y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires desde la fecha de emisión del informe anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2017, hasta la fecha del presente informe.

Las tareas realizadas han sido:

- a. Análisis de las principales políticas contables y procedimientos relativos a la preparación y comunicación de la información financiera y sobre hechos relevantes.
- b. Discusión de las cuestiones contables claves con los auditores externos, Comisión Fiscalizadora y funcionarios de la Sociedad.
- c. Análisis de la documentación e información presentada a los organismos de control verificando la inclusión de los hechos relevantes de los cuales hemos tenido conocimiento.

En base a la labor realizada, no hemos tomado conocimiento de observaciones de importancia que debamos efectuar a la información mencionada, ni a las políticas, procedimientos y controles relacionados con su elaboración.

G. Acuerdos con partes relacionadas

La responsabilidad del Comité en esta materia consiste en opinar si la Sociedad, en los términos establecidos por el artículo 72 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, ha realizado en condiciones de mercado, actos o contratos por montos relevantes con partes relacionadas, que le hayan sido sometidos a su consideración por el Directorio o alguno de sus miembros.

Al respecto, durante el transcurso del ejercicio 2018 el Directorio de la Sociedad solicitó la opinión del Comité de Auditoría sobre una transacción de Grupo Clarín S.A. con una parte relacionada en los términos establecidos por el artículo 72 de la Ley N° 26.831. Este Comité emitió su informe de fecha 16 de noviembre de 2018, opinando que el precio y demás condiciones de la transacción, podían razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado. En adición a dicha transacción, no se han sometido a la consideración del Comité de Auditoría, operaciones de tal naturaleza. Asimismo, el Directorio de la Sociedad



tampoco ha aprobado ningún otro acuerdo con partes relacionadas en dicho ejercicio, en adición a la transacción mencionada, en los términos establecidos por dicha normativa.

H. Conflictos de interés

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y en relación a nuestra labor como miembros del Comité de Auditoría y del Directorio de la Sociedad, no hemos tomado conocimiento de ningún caso de relevancia en el cual haya intervenido un integrante de los órganos sociales o accionista controlante afectado por una situación de conflicto de interés, contraviniendo lo dispuesto por la Ley, la reglamentación y la Sociedad al respecto.

I. Propuesta de Honorarios de Directores.

Informamos que con fecha 28 de febrero de 2019 el Comité de Auditoría se pronunció sobre la propuesta de honorarios de los directores de la Sociedad por el ejercicio económico 2018, que el Directorio pondrá a consideración de los señores accionistas. En ese sentido, y de acuerdo a las consideraciones y abstenciones allí mencionadas, concluyó que la propuesta referida resulta razonable.

J. Aumentos de capital

No hubo aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a lo indicado precedentemente, como Miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad hemos llevado a cabo diversas tareas en cumplimiento de las responsabilidades que nos asignan las disposiciones legales, reglamentarias y societarias. Como resultado de las tareas mencionadas y según lo indicamos anteriormente, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación que, según nuestro criterio, debamos efectuar en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.


Alberto C. Menzani

Presidente Comité de Auditoría